

la Villa de Garza García del Estado de Nuevo-
 Leon a los ocho dias del mes de Diciembre
 de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos
 los miembros que forman la Corporación equi-
 municipal a la hora de reglamento, el C. Pre-
 sidente declaró abierta la Sesión, y la Sra. in-
 mediatamente dio cuenta con el acta de la
 anterior, la que fue puesta a discusión y
 aprobada por mayoría a excepción del C.
 Regidor Sr. Pedro C. Lejola quien manifestó no
 estar conforme con el nombramiento que pa-
 ra Empadronadores, Boleteros y Lavilleros se
 hizo en las personas de los Ciudadanos que
 se hayan anotados en el acta anterior, ra-
 gion por la cual se abstuvo de firmarla
 no obstante a las observaciones que de contra-
 rio le hizo el C. Presidente sobre este respecto.
 Esto continuó el C. Regidor Sr. poniéndose en
 pie y previa concepción de la palabra, expre-
 so: (que estando ya en el último mes del
 año tiempo en que deberían verificarse los exa-
 mines de las Escuelas públicas de ambos sexos
 que sostiene esta Municipalidad y como aun no
 se haya acordado nada sobre este asunto de
 tanta importancia pidió se hiciera fijando
 se en el día en que deban tener lugar y cual
 sea el modo mas adaptable en la actuali-
 dad para que dichos actos tengan toda
 la lucidez y buen gusto que se exigen en esos
 casos, lo que se tomó en consideración por
 todos los miembros del Ayuntamiento y des-
 pués de un ligero debate se aprobó por u-
 nanimidad lo siguiente: el día jueves diez
 y ocho del actual tendrán en verificación
 los exámenes de los niños de las Escuelas pú-
 blicas que para ambos sexos sostiene esta
 Municipalidad, nombrándose al efecto en
 primer de réplica competente de personas as-
 tas y de entera ilustración como lo son los

Señores Carlos Marguier, Gaspar et Fernando de
 Carrillo Zamora, á quienes por el superior ordena-
 to del C. Alcalde P. se les comunicó esta dis-
 posición para que si lo estimaban conveniente
 aceptar esta Ilustrísima real cédula, de-
 la Real Academia tome las medidas mas convenien-
 tes para su execucion y permanencia en este lu-
 gar les sea grata. En seguida tambien se acordó
 que los ya enunciados exámenes tendran lu-
 gar en el local del Establecimiento de niñas
 por ser este el que presta mayores comodidades
 para el objeto á que se destina mandándose
 adonar convenientemente, y por último que se co-
 municase á los Directores de ambas Escuelas
 este decreto para que estos preparasen á sus
 educandos del modo que crean mas conve-
 niente de acuerdo con el C. Comisionado
 del ramo. Y continúntele el C. Presidente mani-
 festó que el R. Ayuntamiento debería abonar
 la suma de dinero que tiene que cre-
 garse en los gastos que de precisa necesidad
 hay que hacer para el verificativo de di-
 chos exámenes, así como que si lo creia con-
 veniente se haga alguna pequeña distribu-
 cion de premios entre aquellos niños que por
 su aplicacion, aprovechamiento ó moralidad
 se hubieren hecho acreedores á tan hon-
 rosa distincion, prefijar la cantidad que de-
 ba inventar en libros u otros objetos que ten-
 dan á llenar tan noble fin, lo que se tomó
 en consideracion acordando la suma de
 cinco pesos para gastos de exámenes y die-
 pesos para la distribucion de premios, te-
 niendo esta fiesta su verificativo el día
 veintiocho del corriente mes. Y no habien-
 do mas negocios de que tratar se dió
 por terminada la sesion, firmando la
 presente acta los miembros que forman

la Asamblea Municipal por ante mí el
 Sr. don J.º B.º Valdivia,
 J.º B.º

Pedro C. Ayala Calisto Castañeda
 N.º Garín J.º B.º
 Pedro J.º Salgado

Año de 1885.

En la Villa de Yanga Garcia del Estado de Nuevo Leon a los cinco dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores que forman la Asamblea Municipal a la hora de reglamento a espresion del Regidor segundo C. Florentino Morales quien faltó a la sesion sin permiso, el C. Presidente C. Francisco Siller, de claró abierta la sesion. Gravemente la Srta. dio cuenta con la renuncia presentada por el C. Sostenes Gonzalez en la que hace dimision del cargo de Tesorero Municipal que le fué encomendado por acuerdo del R. Ayuntamiento desde el año de ochenta y tres, lo que se tomó en consideracion por la Asamblea disponiendo de mutua conformidad se le admita al Sr. Gonzalez la renuncia en vista de las poderosas razones que expone, y se nombra al Sr. Calisto Garcia Tesorero Municipal, comunicandole al efecto esta decision para que si lo estimare conveniente aceptarlo entre diez dias a dar el lleno debido a su cargo, previa entrega que hará el renunciante a preferencia del C. Comisionado de Hacienda C. Blas Ayala, abrenandose a dicho Sr. Garcia